

CONSEJO DE DIRECTORES

Revisado - Actualizado - Modificado: por Manuel Molina García, Octubre de 2001

CONTENIDO

Pág.

* EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL CLUB	106
* JUNTAS DEL CONSEJO	107
* LAS FUNCIONES DEL CONSEJO	107
* COMO DEBEN CONDUCIRSE LAS SESIONES	109
* CONSEJOS PARA DESIGNACIÓN Y CONTROL DE COMITÉS DE CLUB	112
* DESIGNACIÓN DE COMITÉS	112
* SELECCIÓN DEL PERSONAL DE COMITÉS	112
* INSTRUCCIÓN DE LOS COMITÉS	112
* INFORMES DE LOS COMITÉS	113
* EL PRESIDENTE Y EL COMITÉ	113

EL CONSEJO DE DIRECTORES DEL CLUB

No existe ninguna organización cualquiera que sea su naturaleza, que pueda funcionar debidamente sin un orden y una dirección apropiada.

Los miembros del consejo de directores son los **ejecutivos** que **administran** los asuntos del Club Activo 20-30, pero aunque ésta es sin duda, la función más importante de este cuerpo, sus finalidades y labores son por demás diversas. Prácticamente cada club posee un método diferente para conducir las juntas de su Consejo de Directores. Esto carece de importancia, lo principal es que la tarea por realizar se lleve a cabo.

Con respecto a las juntas, hay ciertos aspectos que deben indicarse; algunos de ellos pueden haber pasado inadvertidos y consideramos que de ponerse en práctica incrementará la efectividad del consejo de Directores y facilitaran sus funciones.

De todas las **reglas** que deben observarse para efectuar eficientemente las labores del Consejo de Directores, la más importante es la **regularidad** de las juntas. Estas reuniones deben celebrarse cada 2 semanas o por lo menos cada mes según lo demanden los asuntos del club. Los socios que no formen parte del Consejo deberán ser **notificados** de la celebración de las juntas para que asistan y proporcionen sus comentarios y sugerencias. Naturalmente otro de los puntos más importantes es la **asistencia** de la totalidad de los **miembros** del Consejo.

Nada puede hacerse en forma **satisfactoria** si los miembros del Consejo **fallan** a las juntas. En caso de que éstas no se verifiquen sistemáticamente, es necesario que se les señale a cada miembro del Consejo, la hora, día y lugar en

que se celebren y no debe escatimarse ningún esfuerzo para lograr que cada miembro del Consejo se encuentre presente en cada junta.

JUNTAS DEL CONSEJO

El lugar y hora de reunión del Consejo es un punto que por ningún concepto debe desatenderse. Como ya se ha mencionado anteriormente, los asuntos del Club deben conducirse y llevarse a término por los integrantes del Consejo Directivo con la aprobación del Club en conjunto. Para atender con la consideración que se merecen los problemas que se presenten al Consejo, existen tres factores que deben tenerse en cuenta relacionados con la hora y lugar de la reunión.

1. Las juntas deberán ser siempre de noche. Si el club acostumbra celebrar sus sesiones regulares de noche, los directores deberán reunirse en **otra sesión**.
2. Las juntas deben celebrarse en lugares donde **no** haya distracciones. La casa de uno de los socios puede servir admirablemente con este objeto, aunque hay algunos consejos que celebran con éxito sus reuniones en la Oficina o lugar de negocio de alguno de los socios. Lo más importante es **evitar** lugares de mucha distracción, tales como clubes deportivos o sociales.
3. Las juntas deben empezar puntualmente y deben ajustarse a una agenda preparada de antemano para asegurar un procedimiento efectivo.

LAS FUNCIONES DEL CONSEJO

Las funciones del Consejo de Directores están definidas y autorizadas en los Estatutos de cada club. Si el club ha implantado el modelo de Estatutos recomendado por Activo 20-30 Internacional, se observará que éstos contienen

un Orden del Día para las sesiones del consejo. Los clubes que no tengan en sus estatutos esta previsión deben proceder a delinearla y agregarla a su reglamentación. Una vez adoptado el orden del día, deberá seguirse en cada junta del Consejo como si tratara de un ritual. Si se sigue este procedimiento, el club logrará despachar su trabajo de manera efectiva. Además de los asuntos del club de cuyo arreglo se encarga específicamente el Consejo Administrativos, existen otros problemas de diversas índole que se relacionan con el bienestar del Club, mismos que también deberán ser estudiados por el consejo.

La democracia es un ideal magnífico, pero no siempre resulta práctico. Es por esto que la **mayoría** de los problemas del Club deben ser resueltos por el Consejo de Directores y **no discutirse** en las asambleas generales del Club. Nadie puede discutir las ventajas que tienen el resolver los problemas dentro de un grupo pequeño, tal como el del consejo, sobre el que se discuten y tratan de resolver en el seno de una Asamblea General. Lo anterior no infiere la idea de que el Consejo de Directores debe imponerse como un cuerpo dictatorial. Por el contrario, los directores deben solicitar de los demás socios sus comentarios y sugerencias sobre los problemas del club. Además reconocemos que todos los asuntos aprobados en el seno del consejo, deben ser ratificados por el pleno. La presencia de estos socios en las sesiones del Consejo es señal inequívoca de que el club esta alerta y que todo mundo está dispuesto a celebrar.

COMO DEBEN CONDUCIRSE LAS SESIONES

El presidente del club es, naturalmente, quien debe presidir las juntas del Consejo; en algunos clubes como política interna, consideran saludable responsabilizar al vicepresidente como el encargado de coordinar y de presidir el consejo. Las reuniones deben desarrollarse en forma ordenada. Algunos clubes acostumbran terminar las juntas con una hora social. Esta práctica es muy recomendada, ya que conduce a un mayor acercamiento entre los directores, siempre y cuando no les distraiga hasta que su trabajo esté terminado.

El secretario debe llevar un registro exacto del procedimiento que se ha seguido en junta y presentar estas actas a la inspección de todos los socios del Club a cualquier hora.

En el modelo de estatutos recomendados por Activo 20-30 Internacional como guía para sus clubes filiales; el orden a seguir en los asuntos del Club en cada junta directiva, es el siguiente:

- a. Lectura del acta de la Reunión anterior.
- b. Lectura del informe del tesorero y estudio de las cuentas pendientes.
- c. Consideración de los asuntos pendientes.
- d. Lectura de correspondencia y solicitudes de nuevos socios.
- e. Informes de Comité.
- f. Nuevos asuntos.

Las decisiones del Consejo de Directores son definitivas y sujetas únicamente a una ratificación del club en general. El Consejo tiene control general sobre todos los oficiales y comités y puede, con causa justificada,

declarar vacante cualquier puesto. Puede presentarse ante el club una apelación a cualquier decisión del Consejo y durante tal apelación, la decisión contra la cual se apela puede dejarse sin valor únicamente mediante el voto en ese sentido de las dos terceras partes de los socios presentes en la sesión ordinaria. Dos miembros cualesquiera del Consejo pueden solicitar una reunión especial de este cuerpo.

Dentro de la práctica que se ha obtenido en varios clubes y concretamente en sus Consejos de Directores, encontramos que los mejores y más productivos "PROYECTOS", son los que son ampliamente "DISCUTIDOS" en el seno del Consejo y que el Director de Proyectos, expone con toda sinceridad los beneficios "PROS y CONTRAS" de la obra que se está proponiendo efectuar y una vez "DESMENUZADO" el proyecto, se da a conocer a la asamblea general los por menores y el proyecto en sí para su aprobación, pero en ninguna forma se puede plantear en la forma contraria; ya que los riesgos económicos son muchos y se encuentran en juego el prestigio del club.

Los problemas mayores se resuelven mejor en grupos pequeños. A diez personas se les facilita, en un momento dado ponerse completamente de acuerdo, que a un grupo de 20, en donde hay mayores probabilidades de que se de algunos.

La responsabilidad de esta "FLOR y NATA" del club, es muy pesada; pero es el grupo que verdaderamente se encuentra compenetrado e informado de los distintos asuntos presentes y futuros del club, así como la proyección a la meta que los programas de trabajo marcan.

Ser miembro del Consejo de Directores de un club, representa RESPONSABILIDAD. Al aceptar dicho puesto, es recibir parte de los destinos del club, si se encuentra ese destino en tus manos, cuídalo y haz buen uso de tu fuerza e inteligencia; una te fue dada por el voto de tus amigos y la otra por tu destino, a ambos nos los puedes defraudar.

"ADELANTE DIRECTOR"

CONSEJOS PARA DESIGNACIÓN Y CONTROL DE COMITÉS DE CLUB

DESIGNACIÓN DE COMITÉS

El éxito de un Club depende principalmente de la visión del Presidente al designar los comités. Los comités constituyen unidades diseñadas para auxiliar al presidente en el desempeño de obligaciones rutinarias y permiten que cada socio del club tenga la oportunidad de colaborar y ser parte activa del club. El presidente debe formar únicamente aquellos comités que estén establecidos en los Estatutos del Club y que sean absolutamente necesarios para la realización de proyectos y eventos especiales. Un comité innecesario es una carga.

SELECCIÓN DEL PERSONAL DE COMITÉS

El Director de cada comité debe ser escogido atendiendo a sus deseos de colaborar, adaptabilidad, capacidad como dirigente, experiencia e interés en la labor que ha de llevarse a cabo. Los demás miembros del comité deben representar los diferentes tipos de personalidades dentro del club y cada uno de ellos debe contar con una tarea específica.

INSTRUCCIÓN DE LOS COMITÉS

Sin una instrucción apropiada es casi seguro que aún los mejores Comités fallen. Las obligaciones precisas del Comité se deben delinear al tiempo de designar a sus miembros. Inmediatamente después de que han quedado integrados, el **presidente** debe **reunirse** con cada uno de los comités para reafirmar su finalidad y establecer claramente su importancia y beneficio para el Club.

INFORMES DE LOS COMITÉS

Mediante informes periódicos del progreso efectuado por los comités el presidente y el club estarán en condiciones de determinar si estos están llevando a cabo su cometido. Tanto en las sesiones ordinarias como en las Juntas del Consejo de Directores se deben solicitar informes orales y escritos.

EL PRESIDENTE Y EL COMITÉ

La responsabilidad final del éxito o fracaso de un comité corresponde al Presidente o al Coordinador del Consejo. En cuanto uno de ellos empiece a funcionar deficientemente, el coordinador debe reemplazar a los socios rezagados. Deberá también considerar nuevamente la finalidad con que se formó el comité. Quizás su labor esté siendo realizada por alguien más. El Presidente deberá siempre reconocer tanto en forma privada como pública, el servicio meritorio que haya sido realizado por los miembros de los comités. El reconocimiento de una buena labor es un incentivo que propicia los deseos de los socios de seguir participando en la operación y manejo del club.